

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Contrato Prestación de Servicios a Honorarios  
Monte Patria, 23 de junio de 2015.

**VISTOS:**

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos.
- Of. Ord. N° 052 del 11 de junio de 2015, de Encargado Área Biosicosocial del Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria, con cargos a la cuenta ESPA1140583
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

**DECRETO ALCALDICIO N° 7139.- /**

1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, para realizar el trabajo de:

- Monitor Programa Escuelas saludables para el Aprendizaje "ESPA" - Implementación de Recreos Activos y Escuelas Abiertas, en los establecimientos contemplados en el Programa ESPA / Of. Ord. N° 052 del 11 de junio de 2015, de Encargado Área Biosicosocial del Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria:
- Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria.
- Colegio Río Grande, de la localidad de Carén.
- Escuela de Concentración de Fronteriza de Tulahuén, de la localidad de Tulahuén
- Escuela El Palqui, de la ciudad de El Palqui.
- Escuela Wenceslao Vargas, de la localidad de Rapel.

Desde el 15 de junio de 2015 al 03 de julio de 2015, a la Señorita:

| Nombre                                        | Rut                  | Imputación                                            |
|-----------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------|
| <b><u>KATHERINNE ELISA AGUILERA BAZAN</u></b> | C.N.I. N° [REDACTED] | 21.03.001 Honorarios a suma alzada personas naturales |

2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE